



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Divisorio

Rad. 11001-31-03-026-2014-00358-00

Auto trámite

Se niega la solicitud visible a folio 195. Lo anterior, teniendo en cuenta que no se ha integrado el contradictorio.

De otra parte, comoquiera la auxiliar designada mediante auto del 16 de septiembre de 2019 no se presentó a tomar posesión del cargo (fl. 181 reverso), se dispone:

RELEVARLA de su cargo y en su lugar se ordena nombrar nuevo CURADOR AD LITEM. Para tal efecto, conforme el artículo 9 del Código de Procedimiento Civil, se nombra a PUBLIO MORENO GARZÓN, MAYERLINE BUITRAGO BENÍTEZ y SMITH ROCIO MORENO RODRÍGUEZ. Como quiera que en la actualidad no existe lista oficial de curadores, intégrese la terna con la lista de curadores que conformó el Despacho con los abogados y abogadas que ya han actuado en otros procesos que aquí cursaron.

Se fijan como gastos la suma de \$300.000 m/cte.

Por Secretaría, infórmese la anterior designación por correo electrónico o el medio más expedito.

Finalmente, se advierte a las partes y a sus apoderados que cualquier solicitud, petición y/o actuación puede ser remitida al correo electrónico j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato word o pdf. No se tramitará ningún escrito dirigido a los correos personales de los empleados ni funcionario del Juzgado.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL

Juez

